



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5017/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION –
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/LICENCIA POR ENFERMEDAD.-

T.I.: JAQUES MIRTA NORA

DICTAMEN N°: 1067/04

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

Habida cuenta que el requerimiento de dictamen efectuado a fs.35, se formula con el propósito de “ampliar los términos del dictamen emitido por la Asesoría Delegada de ese Ministerio, es a dicha Asesoría a quien incumbe agotar las inquietudes o dudas que la cuestión suscita para el organismo que recaba dicho dictamen.

Ello así por cuanto no es función de esta Asesoría Letrada de Gobierno suplir la falla de adecuado tratamiento que deben efectuar las Asesorías Delegadas, quienes en todo momento deben expedir su opinión, procurando abordar y agotar adecuadamente los temas sometidos a su consulta.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 28 JUN 2004

CD/mng.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización